

DECRETO 2065 DE 2001

(septiembre 30)

por el cual se honra la memoria e la ex Ministra Consuelo Araújo Noguera.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que la ex Ministra de Cultura, periodista y líder del folclor vallenato Consuelo Araújo Noguera, fue secuestrada y posteriormente asesinada;

Que la trayectoria vital de la ex Ministra Consuelo Araújo Noguera, así como sus calidades humanas intelectuales y morales se constituye en ejemplo para todos los colombianos;

Que todas las actividades que desarrolló la ex Ministra Consuelo Araújo Noguera, estuvieron inspiradas en la inquebrantable defensa de los intereses de su región y por la permanente entrega a la comunidad;

Que fue la promotora, alma y nervio del Festival de la Leyenda Vallenata, evento que ya hace parte por siempre del patrimonio cultural de la Nación;

Que en el periodismo también dejó honda huella por sus posiciones enérgicas y valerosas;

Que durante su paso por el Ministerio de Cultura dejó una huella imborrable por su permanente dedicación a la promoción, defensa y divulgación de las diversas expresiones del folclore nacional;

Que es deseo del Gobierno Nacional, interpretando el sentir nacional, enaltecer la vida y obra de la ex Ministra Consuelo Araújo Noguera y poner su vida de ejemplo,

DECRETA:

Artículo 1°. El Gobierno Nacional expresa su profundo pesar por la desaparición de la ex Ministra Consuelo Araújo Noguera.

Artículo 2°. El Gobierno Nacional destaca la vida y ejecutorias de la ex Ministra Consuelo Araújo Noguera, como ejemplo de dedicación para las generaciones futuras.

Artículo 3°. Copia del presente decreto se hará llegar en nota de estilo a su esposo doctor Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación, a sus hijos y demás familiares.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de septiembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro del Interior,

Armando Estrada Villa.